	<b>FORMATO DE REQUERIMIENTO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	AP-CCP-RG-84
		<b>VERSIÓN</b>	1
		<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	30/05/2025
		<b>PÁGINA</b>	1 de 5

Bucaramanga, ABRIL 2026

Doctor  
**EDWIN ANTONIO PRADA RAMIREZ**  
**SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER**  
**Presente**

**REFERENCIA:** Requerimiento Contrato de Prestación de Servicios


De manera atenta y de acuerdo al asunto de la referencia, me permito solicitar se estudie la posibilidad de tramitar a través de su Despacho un contrato de prestación de servicios, teniendo en cuenta que la secretaria de Salud de Santander de la Gobernación de Santander, de conformidad con el decreto 539 de 2021, tiene a su cargo: Garantizar el acceso a los servicios de promoción y recuperación de la salud como componente del bienestar, la seguridad y el desarrollo integral de la población del departamento, mediante la prestación de los servicios de su competencia, la dirección y coordinación del Sistema General de Seguridad Social en Salud en todo el territorio, su evaluación, vigilancia y control; e igualmente de acuerdo a lo establecido en el Decreto 545 del 2021 el Grupo de gestión en Salud ambiental adscrito a la Dirección de **Salud Integral**, cuyas función principal es ejecutar acciones de inspección vigilancia y control – IVC de los factores de riesgo asociados al ambiente que afectan la salud humana en los municipios de 4, 5 y 6 categoría, conforme a los planes sectoriales, nacionales y las normas vigentes.

En aras de lograr un Santander grande e incluyente se construyó el plan de desarrollo “Es tiempo de Santander 2024-2027”, en cual se consolidan las diferentes características, necesidades y oportunidades del Departamento y por ende de su administración Municipal.

Este plan de desarrollo esta formulado de la mano de cinco valores acordes con la demanda de un sistema político institucional con verdadera vocación de servicio, responsabilidad, transparencia, objetividad y moralidad, los cuales permitirán la proyección de un Santander sano, educado, culto, competitivo, equitativo, sostenible y feliz. Con su puesta en marcha se quiere mejorar la eficiencia administrativa, la prestación de los servicios, la gestión de los recursos, la respuesta en tiempos cortos y por ende niveles de satisfacción de los usuarios.

La administración departamental es consciente que en el cumplimiento de los propósitos de la función pública y las metas del plan de desarrollo y todos aquellos proyectos de índole nacional, el capital humano ejerce un papel fundamental, haciéndose necesario contar con personal idóneo, capacitado y con experiencia que apoye la gestión de la Gobernación de Santander al servicio de los Santandereanos, por ello, la Administración Departamental en su proceso de mejoramiento continuo y de desarrollo, considera que es de importancia dar continuidad a las actividades respondiendo a las necesidades organizacionales de apoyar la gestión de la administración departamental mediante el fortalecimiento de los procesos técnicos, tecnológicos, precontractuales, contractuales, administrativos y de seguimiento de las 15 dependencias de la gestión pública Departamental.

El Ministerio de Salud y Protección Social, en su calidad de director del sistema de vigilancia en Salud pública, y en su función de coordinar la ejecución de estrategias relativas a la calidad de la vida de los habitantes, imparte las instrucciones para cumplimiento por parte de las autoridades sanitarias que ejerzan funciones de inspección,

	<b>FORMATO DE REQUERIMIENTO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	AP-CCP-RG-84
		<b>VERSIÓN</b>	1
		<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	30/05/2025
		<b>PÁGINA</b>	2 de 5


vigilancia y control sanitario, quienes debe articular y coordinar con el respectivo sector político administrativo, las actividades propias de ese ejercicio, atendiendo los principios de unidad, previsión, complementariedad, concurrencia, eficacia y eficiencia. En ese sentido, conforme al Modelo establecido mediante Resolución 1229 de 2013, las autoridades sanitarias de orden nacional y territorial debemos garantizar las Acciones De Inspección Vigilancia Y Control Sanitario cumpliendo con los protocolos de toma de muestras establecidos por el Instituto Nacional de Salud en los sistemas de suministro de agua para consumo humano y a los establecimientos objeto de interés sanitario mediante la toma de muestras de agua y alimentos.

De conformidad con las competencias atribuidas a las entidades territoriales para la vigilancia sanitaria en salud pública, mediante la Constitución Política de 1991, la Ley 9 de 1979, Ley 10 de 1990, Ley 100 de 1993, Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, CONPES 3550 de 2008 y demás normas reglamentarias, las acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente y del consumo que afectan la salud humana y zoonosis de competencia del sector salud, en coordinación con las autoridades ambientales, en los corregimientos departamentales y en los municipios de categorías 4°, 5° y 6° de su jurisdicción.

La secretaria de Salud Departamental con la finalidad de dar cumplimiento a las actividades de vacunación antirrábica animal (canina y felina) especialmente en el sector rural, debe garantizar la movilidad del personal técnico y profesional del grupo de gestión ambiental a los municipios del departamento de Santander. En este orden de ideas y teniendo en cuenta que actualmente la entidad departamental no dispone de vehículos propios que pueda destinar de manera exclusiva al transporte requerido para que estos funcionarios puedan realizar las actividades de promoción, prevención, Inspección, Vigilancia y Control – IVC, con el fin de garantizar el cumplimiento de metas establecidas en el marco de nuestras competencia, se requiere que se lleve a cabo la contratación de vehículos de tal manera que se garantice el servicio de transporte para los funcionarios que deben cumplir con las actividades anteriormente descritas, cumpliendo con las especificaciones que implica la movilidad sobre todo en los municipios de difícil acceso por las características geográficas del departamento.

Por lo anterior se adelantaron todas las gestiones pertinentes para la formulación del proyecto **“IMPLEMENTACION D LA TECNOLOGIA DE SALUD EN PREVENISION, MANEJO Y CONTROL INTEGRAL DE LAS ENFERMEDADES TRASMITIDAS POR VECTORES (ETV) Y ZONOSIS EN SANTANDER”**, por medio de la Dirección de Salud Integral para garantizar el cumplimiento de los lineamientos del programa Gestión en Salud Ambiental, lo cual requiere contratar el servicio de transporte de funcionarios con una empresa especializada, que no se encuentren inhabilitado ni presenten incompatibilidades para contratar con entidades públicas y poder ejecutar la actividad: **“Apoyar las acciones de promoción y prevención del grupo de gestión de salud ambiental, mediante el transporte terrestre en el área rural del personal operativo”**. El Supervisor del contrato será un funcionario adscrito a la Secretaría de Salud Departamental –Dirección de Salud Integral, quien certificará el cumplimiento de sus obligaciones como requisito de pago del valor pactado.


Conforme a las funciones mencionadas y con el objetivo de garantizar el cumplimiento efectivo, oportuno y eficiente de las obligaciones transversales de la Secretaría de Salud provistas en el marco de la gestión y cumplimiento de las políticas, programas y estrategias del Ministerio de Salud y protección Social, es importante advertir que para el cumplimiento de las metas antes mencionadas la Secretaría requiere de apoyo profesional que fortalezca el equipo disponible en la Secretaria con ocasión de que esta dependencia no cuenta con el recurso humano como apoyo profesional, lo cual es necesario para brindar acompañamiento en la gestión de actividades y funciones de la Secretaría. “

	<b>FORMATO DE REQUERIMIENTO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	AP-CCP-RG-84
		<b>VERSIÓN</b>	1
		<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	30/05/2025
		<b>PÁGINA</b>	3 de 5

En virtud de lo anterior, el Grupo de Gestión en Salud Ambiental adscrita a la Dirección de Salud Integral, requiere contar con una empresa de transporte de funcionarios para la gestión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Administración Departamental.

Así las cosas, se solicita contratar una empresa que cumpla con las siguientes actividades:

1. Mantener disponible cinco (05) vehículos automotor tipo doble cabina y tracción (4x4), de modelo no superior a 5 años, con servicio de conductor, para transporte de apoyo para el cumplimiento de las actividades realizadas por los funcionarios de Salud Ambiental en el área rural y urbana cuando se requiera para los municipios de 4ª, 5ª y 6ª categoría del Departamento, conforme a las necesidades que establezca la Coordinación del Grupo de Gestión Salud Ambiental.
2. Establecer e implementar el protocolo de Bioseguridad respectivo para prestar el servicio de apoyo en el transporte en cada uno de los municipios programados.
3. Los vehículos puestos a disposición para el cumplimiento del objeto contractual deben contar con el servicio de conductor, para transporte con cronograma semanal de lunes a viernes (5 días por semana), para el cumplimiento de las actividades realizadas por los funcionarios de Salud Ambiental el área urbana como rural de los municipios de 4ª, 5ª y 6ª categoría del Departamento, conforme a las necesidades que establezca la Coordinación del Grupo de Gestión Salud Ambiental. Cuando exista un día festivo de lunes a viernes, este día se deberá reponer el sábado siguiente.
4. El transporte se brindará mínimo por 12 horas con el fin de garantizar salir en la madrugada (antes de las 6:00 am) cuando se requiera y retornar al municipio programado en hora de la noche (después de las 6:00 pm), cuando se considere necesario debido a las actividades a ejecutar en el área rural.
5. Garantizar la competencia técnica, responsabilidad, idoneidad y disponibilidad del conductor, quien debe acreditar la documentación personal exigida por la normatividad vigente que lo autorice para el cumplimiento de su función.
6. Asumir y garantizar el cubrimiento del salario, riesgos y gastos personales del conductor, que se generen por el desplazamiento a los diferentes municipios del departamento, en cumplimiento de las funciones propias de éste contrato, los conductores no tendrá ningún tipo de vinculación laboral con el Departamento de Santander – Secretaría de Salud, el contratista deberá acreditar cada mes el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL de los conductores que disponga para la prestación del servicio.
7. Asumir los riesgos y garantizar los gastos necesarios del vehículo que se generen por el desplazamiento a los diferentes municipios del departamento, en cumplimiento de las funciones propias del contrato (peajes, mantenimiento en carretera y trasbordo en carretera, entre otros.)
8. Asumir los daños y depreciaciones que sufra el vehículo en cumplimiento de las funciones propias del contrato
9. Disponer de vehículos alternos para cumplir con la programación realizada en caso de presentarse alguna eventualidad con los vehículos asignados inicialmente. Producto: Presentar las Especificaciones Técnicas de los vehículos alternos para atender imprevistos, en el lugar que ocurra, por daño del vehículo contratado.

	<b>FORMATO DE REQUERIMIENTO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	AP-CCP-RG-84
		<b>VERSIÓN</b>	1
		<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	30/05/2025
		<b>PÁGINA</b>	4 de 5

10. Realizar los recorridos establecidos para cada vehículo, conforme al cronograma semanal establecido por el supervisor del contrato durante el tiempo de ejecución del contrato. (Cada semana de las referidas en el cronograma, se establecerán para cinco días).

**Parágrafo:**

- El contratista se obliga a entregar en su integridad los documentos de archivo derivados de las obligaciones contractuales que se generen en razón a la ejecución del contrato de prestación de servicios. Por ningún motivo el contratista podrá retirar o sustraer la documentación producida en ejercicio de sus actividades u obligaciones contractuales, por cuanto los documentos públicos son de propiedad del Estado.
- Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual y realizar el trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los 5 días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar, cuál debe ser radicado en la ventanilla única -FOREST

**PLAZO:** Será de **SEIS (06) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin que sobrepase la vigencia fiscal 2026.

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El Departamento ha calculado el valor del contrato de **CUATROCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$405.000.000)**, este presupuesto incluye todas las variables que afectan el valor del mismo, costos directos e indirectos, incluyendo los gastos ordenanzales, pagaderos por mensualidades vencidas.


**FORMA DE PAGO:** El DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante pagos parciales de acuerdo al servicio prestado y una vez presentados informes por los servicios prestados y acta de cumplimiento firmada por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscal, de conformidad con el artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

El último pagó será previa firma de la liquidación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** En la secretaria de Salud del Departamento de Santander y en donde el supervisor del contrato lo requiera en los 82 municipios categoría 4, 5 y 6 del departamento de Santander.

**SUPERVISOR:** RAMON YESSID URIBE CONTRERAS – Coordinador Grupo de Gestión Salud Ambiental.

**INFORMACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

	<b>FORMATO DE REQUERIMIENTO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	AP-CCP-RG-84
		<b>VERSIÓN</b>	1
		<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	30/05/2025
		<b>PÁGINA</b>	5 de 5

<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	“IMPLEMENTACION D LA TECNOLOGIA DE SALUD EN PREVENION, MANEJO Y CONTROL INTEGRAL DE LAS ENFERMEDADES TRASMITIDAS POR VECTORES (ETV) Y ZOONOSIS EN SANTANDER”
<b>NÚMERO SSEPI</b>	20240680000088
<b>NÚMERO BPIN</b>	2024004680094
<b>FECHA DE CERTIFICACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS</b>	20 de enero del 2026, certificado No. 064 por un valor de \$ 1.254.200.000
<b>ACTIVIDAD</b>	16. Apoyar las acciones de promoción y prevención del grupo de gestión de salud ambiental, mediante el transporte terrestre en el área rural del personal operativo.
<b>CDP</b>	26000137

Lo anterior teniendo en cuenta la necesidad de esta dependencia de desarrollar las actividades que apoyen el logro de las metas trazadas por el Departamento de Santander.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO  
**DIANA MIREYA CUADROS PICON**  
 Dirección de Salud Integral  
 Departamento de Santander

Proyectó: Ing. Ramon Yessid Uribe Contreras – Coordinador Salud ambiental